



Redacción y Administración: Santander, 20 y 21
Teléfono 404; 1937.—Aparatado 404, 45
DOS EDICIONES DIARIAS
EN LA CAPITAL: 500.000 EJEMPLARES MENSUALES
EN LA CAPITAL: 10.000 EJEMPLARES MENSUALES
EN LA CAPITAL: 10.000 EJEMPLARES MENSUALES

"Hemos de llevar una marcha progresiva y constante hacia el logro de la gran España orgánica"
El Jefe del Estado, Generalísimo FRANCO.

El temporal reinante impidió las operaciones en todos los frentes

Comunicado oficial

Noticias del Cuartel general del generalísimo.—Sección de información.—Estado Mayor.
Boletín de información, con noticias llegadas a este Cuartel general hasta las veinte horas del día 26 de enero.

En todos los frentes, el temporal reinante ha impedido las operaciones.
Salamanca 26 enero de 1937.—De orden de S. E., el general de Estado Mayor, Francisco Martín Moreno.

DEL FRENTE DE MADRID

Radio Salamanca transmitió anoche para su difusión la siguiente crónica de «El Tebib Arrumi»:
Como era de temer, el nublar que se cernía sobre este sector, se resolvió la noche última y todo el día de hoy en verdaderas cataratas de agua, que completaron el encharcamiento de estas tierras y nos condena a inmovilidad completa y absoluta. Tan absoluta que no hay una sola novedad que registrar en todos los frentes, a no ser la actividad, celosa y extraordinaria de nuestros ingenieros militares, que ha culminado en el éxito felicísimo de impedir el estrago del temporal, y que perjudica nuestras comunicaciones.
En la noche última, y bajo raudales de lluvia, los ingenieros dejaron arreglados y en completa seguridad los puentes averiados, por los que se circula ahora con completa seguridad, dejándonos libres de esta no escasa preocupación.

Las fuerzas todas del sector de Madrid no carecen de nada, ni siquiera de abrigos en las trincheras y dentro de la inclemencia del tiempo, tienen cubiertas sus necesidades, lo que acredita la previsión del mando y el magnífico funcionamiento de los servicios de Intendencia militar, que en estas horas se multiplica más que nunca. En estas condiciones será más soportable la forzosa tregua que se ha impuesto a nuestra actividad bélica.
Hasta por radio se conoce hoy a los marxistas la alegría que en ellos despierta el temporal que nos inunda, porque creen—como el dicho popular—que un día de vida es vida, esos heroicos defensores de Madrid, que se titulan a sí mismos. Que les aproveche ese respiro y que se preparen a soportar la hora de la contestación, que sin duda alguna no tardará en sonar para todos nosotros.

Puntos a meditar

Quemar el pan y tirar los tubérculos alimenticios al mar, antes que dar de comer al hambriento

Un periódico francés ha hecho un estudio sobre la demografía de los países que pueblan la tierra y ha sacado la conclusión de que actualmente mueren por hambre 2.400.000 personas.
Pero lo monstruoso es que mientras esos desdichados seres no pueden llevar a la boca un pedazo de pan, existen naciones donde se ven precisados a destruir grandes cantidades de productos alimenticios por no haber salida.
Esta es la consecuencia del materialismo que ha invadido al mundo hace tiempo; que hace que, por encima de la caridad cristiana hacia el prójimo, esté el lucro que buscan las grandes empresas explotadoras de los negocios, el judaísmo en una palabra; que ha creado las bancas aduaneras, influyendo en la marcha política de casi todos los Gobiernos.
Así hemos podido ver que en el Brasil eran arrojadas al mar cantidades enormes de café; en la Argentina han sido quemadas cosechas de trigo, porque no convenía económicamente su recolección; y en Holanda se han llegado a arrojar también al mar cargamentos enteros de patatas.
En el estudio que comentamos, se llega a la conclusión de que hay en el mundo demasiado trigo, exceso de carne, azúcar, algodón, lana...
Y, sin embargo, millones de personas mueren de hambre y de frío.
Todo esto es fruto que no puede faltar a causa de los pensamientos, sentimientos, determinaciones de la voluntad y actos de los hombres en una inmensa generalidad.
Sólomente en los pueblos gentílicos y paganos tuvieron asiento, en las inteligencias, las aberraciones y errores e ignorancia que hoy dominan en tantos y tantos hombres. Los egoísmos brutales no fueron superados tampoco. Y aunque, a veces, aparecen insensatas sensibilidades, el verdadero sentimiento, que debe hallarse coordinado a justicia y a razón, brilla por su ausencia.
Las costumbres, apartadas de las normas cristianas, han elevado el egoísmo al grado de lo insuperable; cada hombre desea vivir sin ápice de molestia; se carece de espíritu de sacrificio, apenas existe quien sea capaz de ejecutar el favor más mínimo por su prójimo; pero, en cambio, se exige con imperio a los demás.
Vivir sin privarse de cosa alguna; frecuentar las libaciones así haya que sacrificar la familia con la privación; no soportar a superpuesto alguno; intentar un absurdo y antinatural igualitarismo, es la aspiración extendidísima social.
La codicia no es patrimonio exclusivo de los acaudalados que no atemperan

pensamientos y actos a reglas cristianas; es de todos los que no siguen verdaderamente el Evangelio.
En la antigüedad, los errores, gustos y costumbres gentílicos y paganos sostenían estado semejante social; después se vivió, durante siglos, en un orden y paz muy aceptables; se fueron perdiendo con la rebeldía protestante, con la revolución francesa, con el liberalismo; y, de presente, la sociedad lleva rumbo de retroceder al paganismo y gentilismo.
Cayó en desierto, para las sociedades modernas, la voz de la Iglesia; la cual, mediante las enseñanzas pontificias, clamó a los ricos para que usaran bien de sus riquezas; llamó a los pobres para que rindieran el justo trabajo y usaran de la parsimonia en los gastos; y oyeron pocos, por falta de voluntad, la voz de la Iglesia amorosa y la del providente Vicario de Cristo en la tierra.
El mundo desecristianizado llegó a ese espantoso y cruel extremo de quemar el pan y arrojar los tubérculos alimenticios al mar, antes que darlos al hambriento.
Como el imperio romano, con sus águilas victoriosas dominando al mundo, llegó al horroroso extremo de hacer de las fieras o del ataque de otros hombres, para solaz de las turbas ebrias de brutalidad; endiosando al Estado, que concretaron en uno u otro monstruo, para que, anulada la personalidad humana y negada la libertad racional, el fétido, elevado, sobre la masa bruta, por la fuerza física, pudiera solazarse contemplando la siniestra luminaria producida por el incendio de Roma, por el fuego destructor de los albergues de los hombres hijos de Dios y criados para el cielo; aunque por su voluntad libre se frustrase el celestial y eterno destino.
Vano afán de los hombres desviándose por hallar recursos, artificios, para gobernar los pueblos. A veces, por un impulso de fuerza, de violencia, y concurrendo un concierto social de voluntades, parece se elevan los pueblos y se engrandecen materialmente las naciones; pero no perdurará dirección alguna que no se encauce sincera y decididamente por la vía del cristianismo.
Lo prueba el espeluznante relato estadístico del periódico francés; que se asombra de tales efectos y no repara en las causas que los producen y están en su propia casa.
Lo demuestra, también, esta guerra presente que padecemos; porque nuestra patria fue campo de siembra de las mismas causas. El apartamiento de Dios y de las salvadoras enseñanzas de Jesucristo.

ELOGIO DE GALICIA

En el libro de ejercicios espirituales del señor don Ramón del Valle-Inclán, hay una frase que resume el sentimiento poético de su autor:
«Son las palabras espejos mágicos donde se evocan todas las imágenes del mundo.»
Y el gran cantor de Galicia que, olvidando el camino que enlaza razones a razones y pensamientos con pensamientos, alcanzaba la suprema visión por una intuición amable, deleitosa y quiete, removía en nuestro ánimo un caudal de dormidas evocaciones haciendo palpitar ritmos eternos de amor y de armonía.
De esta manera llegamos a sentir el alma y la tierra gallega. No por conocimiento directo, sino a través del lenguaje musical de un poeta.
La serena placidez de la campiña; la vetusta arquitectura de los monumentos; el lustre de carcomidos escudones; los robledos frondosos, de cálidas remembranzas; la historia tenebrosa de los fieros hidalgos; la tierna mirada de las mujeres (lágrimas que dan frutos de sonrisas); el camino medio de Santiago, que con grandeza cósmica, presiente la existencia de nuevos pueblos en tierras inciertas y cambia el rumbo civilizador de Europa; el mar, aliado augusto del hombre y del paisaje de Galicia, adquiere categorías insospechadas en el concepto literario e histórico de esta región española.
Mas si ese era de elevada pureza, de inspiración sentida; si vibraba trémulo en Rosalía de Castro y en las sabrosas consejas de antaño, con sabores de ultratumba y terror de alucinados; si blando y suave se ofrece en la música popular como recio y sefeno en las figuras de pretéritos personajes, la masa, el público «municipal y espeso» de que hablaba Rubén que solo atiende al esfuerzo diario y que no experimenta el escaño de la emoción estética, despreciable por incompreensión las cualidades de Galicia.
Y ese desvío de la gente inculta marcó también la pauta a los definidores madrileños de los valores nacionales. Galicia era la sorda tragedia del emigrante, la gaita dulzona, sobre el verde paisaje, los pinares pardos, la choza atarida y oscura, la familia diezmada sobre la cual gravitaba la obsesión de la ausencia. La psicología gallega no tenía sino una expresión: la saudade. La reciedumbre de su espíritu apenas lograba inspirar otro esfuerzo que el afán por el pleito.
Así nació, conjunta, la idea mal sana.
Ha sido precisa la acción heroica para oponer un rudo men-

ús a los creadores de la estampa tradicional de Galicia. Aquel pueblo mezuquino, doblado a la torpe voluntad de un cacique aquella región paupérrima de muertas ilusiones, aque, país de tristeza infinita, alcanzó el momento sublime y dió a la Patria, en tragedia histórica, los claros personajes, las cabezas rectoras, la ardida hueste de sus bravos hijos. El alma de Galicia sacudió la cadena de siglos e irguíose de pronto. Traía consigo las aportaciones magníficas del espíritu universal. De cada una de sus piedras monumentales surgían los sonos de tiempos pasados; las campanas de Compostela congregaban el concilio inmenso de la Hispanidad, y el espíritu de Galicia cobraba bríos y vigor olvidados. Con poder ineludible, el Sant-Yago, legendario blandía la espada, que trocó por el místico apostolado, y el tesoro incalculable de ternuras infinitas, retenido a través de los tiempos, vertió Galicia en favor de la Causa, derramando su sangre generosa por los campos de España. Frente a una concepción torpe y degenerada de la existencia, Galicia, la Galicia de añosa tradición hispana, ofrecía hemida de entusiasmo una eterna verdad en la actitud de sus mozos sabedores de que existimos para algo más que producir, consumir y tomar oscuramente al seno de la naturaleza animal: Galicia desplegaba al viento la bandera de lo heroico.
Aquél pueblo incomprendido se levanta como un Titán y forja la España que nace. Aquellos hombres en los cuales se quería observar destellos de psicología femenina, empuñan las armas con ardor inigualado. Aquella región del hastío, de la lluvia y del hambre se vuelve la madre nutricia de España, y le ofrece sus bienes, su oro, sus hijos; le alienta, le anima, le ampara y le otorga en mística encarnación, la vida de un mártir y el genio de un Caudillo.
Al final de nuestra edad, bajo el arco triunfal de una nueva etapa histórica, el nombre de Galicia tendrá ecos sonoros de gloria y alabanza.
G. R. A.
(Asturias, 1937.)

Postal patriótica

XXIX
Falange Española

(DEDICADA A SU FUNDADOR DON JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA)

Como un emblema, la he visto vivir su vibrante himno en una acción, cuyo relato me inspira esta patriótica postal; himno, también, de mi pluma, a esa fuerza que viene a levantar a España a quien quiere hacer Una, Grande y Libre, bajo el lábaro de la Cruz.
Era una noche de negras espesas, como la del comunismo, de las que se diferenciaba no obstante, en un próximo amanecer que el comunismo no tiene.
En un cuartel de centuria se ha dado una orden. «¡A formar! ¡Con armas! ¡Rápidos! ¡Por escuadras! ¡Con la dotación completa! ¡Firmes!»
Son las tres y media de la madrugada. El capellán les dirige la palabra. Les anuncia el cumplimiento de su anhelo. La gloria que espera a los que caigan. Se rezaba un acto de contrición y la absolución baja de los cielos por conducto del sacerdote, que es al canal de la gracia...
Ya están frente a los parapetos, colocados en un alto. Empieza a amanecer y el himno a cumplirse, como una profecía de la Patria.
«Cara al sol con la camisa nueva que tu bordaste en rojo ayer, me hallará la muerte si me lleva y no te vuelvo a ver.»
Ascenden cautelosamente por el monte. Son descubiertos. Suena una descarga. Una voz manda: «¡Al asalto!»
«¡Arriba, escuadras, a vencer!»
Cae el primer falangista. Su camisa se ha bordado, nuevamente, con los hilos de su propia sangre, y al elevarse, su alma, al cielo, parece entonar aquella estrofa:
«Formaré junto a mis compañeros, que hacen guardia sobre los luceros.»
Los parapetos enemigos han sido tomados. Al clavar en ellos la

primera bandera, que convierte en español aquel territorio rojo, el sol se eleva sobre el horizonte y se cumple otro versículo de la profecía del himno:
«que en España empieza a amanecer»
Después de tres horas son relevados, y al volver a su base, lo hacen cantando:
«Volverán banderas victoriosas»
Admirable modo de dar plasticidad y vida al himno.
Este es, siempre, el pensamiento que mueve a toda agrupación. Cuando ese pensamiento vibra, la agrupación vive. Mas esa vibración puede ser de tres modos, como es la del éter, que cuando es con determinada intensidad produce el calor; si esa intensidad aumenta, produce la luz; y si aumenta, más todavía, produce la electricidad.
Así de esta manera, en el alma de ese caído, se dió este mismo fenómeno; produciéndose el calor por el orden de formar; la luz, por el fuego del combate; y la electricidad, al caer muerto, «electrocutado» por un corriente de patriotismo.
Valeriano P. Flórez-Estrada.

Obligaciones del buen ciudadano:
No hablar y hacer. No comentar y escuchar. Denunciar en el acto a quien haga comentarios sobre la guerra. Guerra a los espías. ¡Viva España!

¡Esa calle!

Es la exclamación de todos cuantos burgaleses atraviesan o conocen la calle de Nuño Rasura. Docenas de enormes baches, verdaderos pozos, existen en ella.
Circular por allí un coche, es ir camino de su amantillamiento; pasar un camión o un carro equivale a que se desarmen.
Los pozos se hallan repletos de agua de color verde; es decir, en plena corrupción.
Hace más de treinta años hubo un plan de arreglo; se reprodujo en la época de la Dictadura; y después ha quedado, dada su centridad y por ser paso para ver la histórica iglesia de Santa Gadea y admirar la Catedral, para que nada gane y sí mucho pierda nuestra ciudad.
No dudamos que el nuevo Ayuntamiento la arreglará sin demora

Al Excelentísimo señor Gobernador civil

Los periódicos son los portavoces de una parte de la sociedad pública. En ese sentido pueden ser auxiliares eficientes de la autoridad.
A este efecto recogemos y transmitimos un deseo de muchas personas que viven, con sacrificio, en Burgos, por causa de la guerra.
Se quejan del precio elevado de la pensión en los hoteles; y proponen; disminución de platos, que pueden reducirse a uno vegetal y otro de carne, huevos o pescado. Proporcionalmente se rebajaría en un tercio el hospedaje; todo comprendido.

Asamblea Local de la Cruz Roja

DONATIVOS RECIBIDOS.
Suma anterior, 19.042,55 pesetas. Recaudado en Fresno de Rodilla, 56.
En Santa María del Invierno, 33,55.
En Piedrahita de Juarros, 11,15.
En Villaseca de la Solana, 10,80.
En Villaseca La Sombra, 30,50
Importe de los nuevos y galanas de La Solana y La Solana y La Sombra, 33.
Recaudado en varios pueblos, 79,80.
En San Millán de Juarros, 26,10.
En Salguero de Juarros, 29,45.
En Cardenuela Riopico, 40.
En Palazuelos de la Sierra, 40.
En Ibeas de Juarros, 52,30.
En Orbaneja Riopico, 34,75.
En San Adrián de Juarros, 18,65.
En Juarros, 9,80.
En Santa Cruz de Juarros, 58,75.
En Cuzcurrita de Juarros, 24,45.
Subvención del Ayuntamiento de Burgos, 246.
Donativo del Distrito forestal de Burgos, 40.
Don Cándido Ruiz, 5.
Don Francisco Sánchez, 4.
Recogido en los cepillos, 64,50.
Total, 19.991,10.

Vigilad todos el espionaje enemigo y detened y denunciad a los traidores

La laureada para un requeté

El teniente coronel señor Redondo ha solicitado la apertura de juicio contradictorio para que, a sus resultados le sea concedida la cruz laureada de San Fernando al soldado requeté José Escrivano Falcón, natural del Viso de Alcor, y perteneciente al tercio de boinas rojas que lleva la advocación de Nuestra Señora de los Reyes.
El hecho militar que sirve de motivo para la otorgación de tan preciada recompensa, es el siguiente:

Como fusilero ametrallador actuaba Escrivano en el rudo combate del contraataque a Lopera, por la brigada roja internacional. Recibió un tiro, junto al tobillo, derecho, traspasándole la bala esa parte de la pierna aunque sin romperle el hueso. Con el pañuelo del jefe de grupo, Santiago Tejera Arroyo, se vendió la herida y siguió andando y disparando. Otra bala le atravesó el brazo izquierdo, por la muñeca, también sin fractura de hueso, y a pesar del dolor y de la sangre que derramaba, continuó en su puesto, adelantando siempre y disparando hasta derribar a diez soldados enemigos. Una tercera bala le perforó el brazo derecho cerca del hombro,

Las hilanderas de España

La conferencia que será dada mañana a las seis de la tarde, en el local de la Obra Nacional Corporativa, calle Moneda 18, planta baja, se desarrollará bajo el siguiente programa:
El cooperativismo y agremiación de las hilanderas rurales.
Posible conexión de esta industria familiar, para ser utilizada por los mutilados de la guerra.
Utilización de los telares a mano individuales, para tejidos de lino de alta calidad.
Presentación de la ruca, y del torno o carro de hilar antiguo, motorizado, hilándose lana y lino a la vista de los concurrentes.

Boletín Oficial del Estado

Disposiciones que contiene

El Boletín Oficial del Estado de ayer, contiene, entre otras las siguientes disposiciones:

GOBIERNO GENERAL

SUBSIDIOS A LAS FAMILIAS DE LOS COMBATIENTES.

Orden.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto número 174, fecha 9 de enero de 1937 (B. O. número 83), se dictan las instrucciones necesarias para el desenvolvimiento del mismo.

Artículo primero. Al día siguiente de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» se constituirán las Juntas creadas en el artículo 5.º del mencionado Decreto en la forma siguiente:

Juntas provinciales.—Estarán formadas por el Gobernador civil, el Delegado de Hacienda, el Alcalde de la ciudad o sus respectivos Delegados, un representante de la Cámara de Industria y Comercio y un funcionario del Gobierno civil, que desempeñará las funciones de secretario.

Juntas municipales.—Estarán integradas por el Alcalde, que será Presidente de las mismas, un mayor concejal, representante designado por el Ayuntamiento, el Juez municipal y un Concejal, que actuará de secretario.

Artículo 2.º Las Juntas Municipales funcionarán con la máxima urgencia de acuerdo con las familias comprendidas en los artículos 1.º, 3.º y 6.º del referido Decreto, mediante la declaración jurada que a tal fin suscriban los interesados con arreglo al modelo número 1 inserto a continuación de esta Orden. Esta declaración será presentada en la Secretaría de la referida Junta, durante el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 3.º Transcurrido dicho plazo, procederán las Juntas Municipales a confeccionar el correspondiente padrón de familias que, habiendo solicitado el subsidio o parte del mismo por medio de declaración jurada, tengan derecho a percibirlo a juicio de las mismas. El plazo máximo para confeccionar el padrón será el de cinco días.

Artículo 4.º Una vez confeccionado el padrón referido, las Juntas Municipales le exhibirán al público en los respectivos Ayuntamientos, anunciándolo debidamente para que llegue a conocimiento de todo el vecindario a fin de que puedan formularse las reclamaciones que contra el mismo se crean pertinentes, tanto sobre las inclusiones o exclusiones, como sobre la cuantía del subsidio. Las referidas reclamaciones deberán ir siempre acompañadas de las pruebas en que se fundamentan.

Artículo 5.º Al propio tiempo remitirán las Juntas Municipales a la Junta Provincial respectiva una copia del referido Padrón, ordenando esta última su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Artículo 6.º Las reclamaciones contra las inclusiones o exclusiones en el padrón referido o a la cuantía del subsidio, que serán en un solo efecto, se dirigirán a la Junta Provincial, la que las resolverá a la mayor brevedad y sin ulterior recurso.

Artículo 7.º De conformidad con lo que dispone el artículo 5.º del Decreto número 174, las Juntas provinciales serán las encargadas de inspeccionar el funcionamiento de las municipales, así como la ordenación e inversión de los recursos.

Artículo 8.º Dentro de los cinco primeros días de cada mes se procederá por las Juntas provinciales a verificar el Padrón, pudiendo presentarse nuevas declaraciones y estando obligados los que hayan perdido el derecho al subsidio que perciban, a comunicarlo, seguidamente, a la Junta municipal que lo satisface, incurrando en caso contrario en las sanciones que procedan. De las rectificaciones llevadas a cabo, darán cuenta a la Junta Provincial respectiva.

Artículo 9.º Las Juntas Provinciales remitirán asimismo mensualmente al Gobierno General, dentro de los cinco días primeros de cada mes, el estado que se indica en el anexo segundo de esta Orden, así como el saldo de su cuenta, para conocimiento y compensación de fondos que proceda.

Artículo 10. En cada provincia, la Junta provincial correspondiente abrirá en la Sucursal del Banco de España una cuenta corriente bajo el título de «Subsidio pro combatientes», en la que serán ingresadas todas las cantidades que se recauden, como resultado de los recargos señalados en el artículo cuarto del expresado Decreto.

Artículo 11. Las Juntas Provinciales deberán tener el máximo cuidado y conocimiento de la situación de esas cuentas para que, en caso de que las existencias que haya en las mismas no basten, para cubrir sus obligaciones, puedan ponerlo en la debida antelación en conocimiento del Gobierno General, quien ordenará la forma en que han de completarse.

Artículo 12.—En la implantación de este subsidio se observará lo siguiente: a) En el mismo día y al siguiente de la publicación de estas instrucciones en el «Boletín Oficial», se les dará mediante la Prensa, Radio o cualquiera otros medios, la mayor publicidad posible, a fin de que todos los que se crean comprendidos en ella, puedan extender y suscribir dentro de los plazos señalados en el mismo las correspondientes hojas declaratorias en la forma determinada en el artículo 2.º de estas instrucciones.

gado por semanas vencidas al cabeza de familia por la Junta municipal respectiva, previa firma de la oportuna nómina, conforme al formulario núm. 3, la que servirá de comprobante para la rendición de cuentas.

Artículo 14. Los fondos necesarios para satisfacer los subsidios concedidos, se facilitarán a las Juntas locales por la respectiva Junta Provincial mediante el oportuno libramiento.

Artículo 15. Para la exacción del recargo creado por el artículo 4.º del citado Decreto, se seguirá el sistema de sellos talonarios que irán debidamente numerados y contrasignados, así como sus matrices por las Juntas Provinciales, las cuales facilitarán cuantos precisen a las locales, para que éstas, a su vez, lo hagan a los establecimientos de su zona, vigilando con escrupulosidad el empleo exacto de los mismos.

Artículo 16. El cobro de los recargos establecidos en el artículo 4.º del Decreto de implantación del subsidio que regula esta Orden deberá llevarse a cabo a partir del quinto día de la fecha de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», y su recaudación se verificará siempre por fracción completa de cinco en cinco céntimos.

Artículo 17. Las Juntas provinciales, las municipales y cuantas autoridades dependan de este Gobierno General, velarán por el más exacto cumplimiento del citado Decreto y de la presente Orden, y las infracciones serán severamente castigadas con multas.

Artículo 18. Cuantas dudas surgieran en cualquier aspecto sobre el contenido de la presente disposición y aplicación de la misma, serán resueltas por este Gobierno General, a quien compete asimismo la interpretación de sus preceptos y el dictar las disposiciones e instrucciones necesarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto número 174 creador del subsidio.

Artículo transitorio. Una vez recibidas las Juntas Provinciales la copia del padrón a que se refiere el artículo 5.º de estas instrucciones, procederán a cubrir el estado resumen con arreglo al formulario núm. 2, que se acompaña a esta orden, remitiéndolo sin demora al Gobierno General al que remitirán igualmente un ejemplar del «Boletín» de la provincia en que se haya publicado el referido padrón.

Una vez recibidos dichos estados resumen, el Gobierno General procederá a la distribución de los fondos necesarios y ordenará la fecha en que ha de empezar a pagarse el subsidio.

Valladolid 21 de enero de 1937.—El Gobernador general, Luis Valdés.

El número correspondiente al día de hoy contiene, entre otras, las siguientes disposiciones:

GOBIERNO DEL ESTADO

Por el Decreto número 191 se hace extensivo a todas aquellas plazas liberadas o que se liberen, la jurisdicción y procedimiento establecidos en el Decreto número 55 aconsejando hacer extensiva a los territorios ocupados o que lo sean en lo sucesivo, la reforma introducida en el sistema procesal castrense, siempre que por los Generales de los Ejércitos Norte y Sur se estime necesario.

RECOMPENSAS POR MERITOS DE GUERRA

Decreto núm. 192.—Se dispone que las recompensas que por méritos de campaña pueden ser otorgadas a Generales, Jefes, Oficiales y clases de tropa serán las siguientes:

- a) Ascenso por mérito de guerra.
- b) Cruz laureada de San Fernando.
- c) Medalla militar.
- d) Cruz de guerra (antigua de María Cristina).
- e) Cruz roja de mérito militar.
- f) Medalla de sufrimiento por la Patria.
- g) Medalla de la campaña.

Artículo segundo. Interin no se apruebe el Reglamento por que se ha de regir la concesión de las recompensas enumeradas en el precedente artículo, corresponde a la Junta Superior del Ejército, proponer al Generalísimo el otorgamiento de cada una de ellas.

Artículo tercero. El ascenso por méritos de guerra se concederá como recompensa en beneficio de la Patria y para aquellos casos de distinción extraordinaria que revelen sobresalientes y poco comunes aptitudes para mandos superiores.

Artículo cuarto. La cruz laureada de San Fernando, que será la única que conserve las categorías, derechos, pensiones y prerrogativas actuales, se otorgará mediante juicio contradictorio, en procedimiento de carácter sumario, sin que para la concesión de tan preciada recompensa sea necesario hacer la computación de hojas que actualmente se exige, aun cuando tal extremo sea estimable como un antecedente.

Artículo quinto. La medalla militar se otorgará para premiar los hechos previstos en su actual Reglamento.

Artículo sexto. La cruz laureada de San Fernando y la medalla militar, llevan aparejada, por su orden, la consideración de más antiguo en los casos de concurrencia entre el personal de un mismo empleo, así como para la obtención de destinos de antigüedad. Los poseedores de una u otra recompensa, tendrán el tratamiento superior al que por su categoría les corresponda.

Artículo séptimo. La cruz de guerra, que tendrá la forma y leyenda de la cruz de María Cristina de primera clase, si bien reducida en un tercio del tamaño de

ésta, se concederá por méritos excepcionales a aquel personal que distinguiéndose extraordinariamente, no alcance el ascenso por mérito de campaña, la cruz laureada de San Fernando o la medalla militar.

Artículo octavo. La cruz roja del mérito militar, que tendrá las características de la actual de primera clase se otorgará a aquellos que se distinguan en las operaciones de guerra.

Artículo noveno. La medalla de sufrimientos por la Patria, se regulará en cuanto a las condiciones para obtención, conforme a lo preceptuado en el actual reglamento.

Artículo décimo. La medalla de la campaña será concedida a cuantos de manera activa intervengan en operaciones o sirvan en la línea de fuego durante el período mínimo que para cada sector se fijare, teniendo una cinta distinta cuando se trate de servicios de retaguardia.

Artículo undécimo. Todas las condecoraciones de campaña serán iguales para los generales, jefes, oficiales, suboficiales y tropas a excepción de la laureada de San Fernando.

Artículo duodécimo. La medalla militar y la cruz de guerra concedidas al personal de tropa, llevarán inherentes la pensión mensual de treinta y cinco pesetas, respectivamente, las cuales se percibirán durante la permanencia del interesado en la situación de filas, siendo vialicias si la baja en ellas fuese por inutilidad física contrada en el hecho que motivó su concesión.

Los suboficiales y clases de tropa que se encuentren en posesión de las recompensas señaladas en los apartados B) y siguientes del artículo primero, tendrán, por el mismo orden de prelación que en él se determina, preferencia para cubrir destinos civiles e ingresar en los Cuerpos de Guardia civil, Carabineros, de Seguridad y demás de análoga composición, siempre que reúnan las demás condiciones generales que se exigen para la concesión y desempeño de tales destinos.

Artículo adicional. Quedan subsistentes las disposiciones legales sobre recompensas colectivas y de rogadas cuantas se opongan a lo preceptuado en este decreto.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

Orden dictando normas a las que deberán ajustarse las exportaciones de los productos que se citan:

Excmo. Sr.: En cumplimiento de las previsiones que se establecen en el apartado A) del artículo 4.º del Decreto núm. 91, de 30 de noviembre de 1936, y por ser necesaria la centralización de la concesión de autorizaciones para determinadas exportaciones a fin de conseguir la unificación indispensable en la regulación de nuestro comercio exterior, y mientras persistan las circunstancias que han motivado la promulgación del referido Decreto número 91, esta Junta Técnica, aceptando la propuesta del Comité Ejecutivo de Comercio Exterior, ha acordado:

1.º Las Juntas Reguladoras de Importación y Exportación no podrán proceder a autorizar exportaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado Decreto, de los siguientes productos:

- Acetate de oliva.
- Minerales de hierro.
- Vinos finos y generosos.
- Conservas pescadas.
- Pieles y cueros sin curtir.
- Pelomos sin manufacturar.
- Cobre sin manufacturar.
- Pirita de cobre.
- Acuclunas verdes y en salmeras.
- Aguarras, Colofonias.
- Pimiento molido.
- Mercurio.
- Minerales de zinc.
- Minerales de cobre.
- Azafrán.
- Lanas en rama, y
- Sal común.

2.º La concesión de las autorizaciones de exportación para cualquiera de los productos enumerados anteriormente, será, en consecuencia, de la exclusiva competencia del Comité Ejecutivo de Comercio Exterior, al que habrá de cursarse por los exportadores las correspondientes solicitudes de exportación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 22 de enero de 1937.—El Presidente, Fidel Dávila.

Sres. Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos, Presidente del Comité Ejecutivo de Comercio Exterior y Presidentes de las Juntas Reguladoras de Importación y Exportación.

SECRETARIA DE GUERRA

CURSOS DE ALFERECES PROVISIONALES

Ordene.—Con la autorización de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se celebrará en las Escuelas Militares de Burgos y Sevilla un nuevo curso de Alféreces provisionales para las Armas y Cuerpos que después se indiquen y cuyo comienzo tendrá lugar el día 18 de febrero.

El número de plazas para la Escuela de Sevilla, será de 320, distribuidas como siguen: 250 para Infantería, 20 para Caballería, y 50 para Artillería.

Para la Escuela de Burgos, se convocan 600 plazas, con la siguiente distribución: 500 para Infantería, 20 para Caballería, 40 para Artillería y 40 para Ingenieros.

La distribución de las plazas de la Escuela de Burgos para el Ejército del Norte, de acuerdo con las necesidades de las Divisiones, será como sigue: 5.ª

División y Sector de Almazán, de la División de Soria, se adjudicarán 70 plazas para Infantería y 5 para Ingenieros; 6.ª División y Sector de Somosierra, de la División de Soria, 100 plazas para Infantería, 15 para Artillería y 5 para Ingenieros; 7.ª División, División de Avila y División de Madrid, 260 plazas para Infantería, 20 para Caballería, 25 para Artillería y 25 para Ingenieros; 8.ª División, 70 plazas para Infantería y 5 para Ingenieros.

Las instancias de los aspirantes habrán de ser cursadas por conducto de los Jefes de Cuerpo o Columna a los Generales de las Divisiones, excepto las de los que se encuentren en el Sector Somosierra, de la División de Soria, que las cursarán al General de la 6.ª División; los del Sector de Almazán, de esa misma División de Soria, al General de la 5.ª División, y los de las Divisiones de Madrid y Avila, que serán remitidas para la adjudicación de las plazas a la 7.ª División, debiendo considerarse todas estas solicitudes como pertenecientes a las Divisiones citadas, a los efectos del número de plazas a cubrir.

El plazo de admisión de instancias terminará el día 10 de febrero, y la duración del curso será de 24 días lectivos.

Para la admisión de instancias y realización de los cursos, se tendrán presentes las normas dictadas en el Decreto de 4 de septiembre de 1936 (B. O. número 17) y las Ordenes de 25 y 26 de octubre próximo pasado (B. O. del E. núm. 13), sin más variación que el tiempo necesario de campaña para solicitar tomar parte en los cursos será de dos meses y que la edad mínima para aspirar a las plazas será la de 18 años.

Para el cumplimiento de la norma segunda de la última de las citadas disposiciones tendrán en cuenta los Generales de las Divisiones que los heridos admitidos al curso deben estar totalmente restablecidos para poder recibir las enseñanzas prácticas.

Burgos 26 de enero de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—(o)—

Con la Aprobación de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, he dispuesto que los alumnos de la Escuela Militar para Alféreces Provisionales, en Burgos que fueron desaprobados en las últimas pruebas sufridas en el curso que acaba de terminar, puedan repetir sus estudios, agregándose para ello al nuevo curso que dará principio el día 18 del próximo mes de febrero.

Burgos 26 de enero de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RETIROS

Por haber pasado a situación de retirado por inútil en fin de mayo último, el guardia civil de 1.ª de la Comandancia de Burgos, Nemesio González Celada, se resuelve discurrir el haber pasivo mensual de 190,16 pesetas, que percibirá por la Delegación de Hacienda de Burgos, por haber fijado su residencia en Villarcayo.

Cartas de un condenado a muerte

«Con la misma pluma que va a firmar mi sentencia, os escribo estas líneas...»

El señor comandante de Marina nos remite las siguientes cartas para su publicación:

«Cárcel de Larrinaga, de Bilbao, 9 de enero de 1937.

Queridos padres y hermanos: Tengo la satisfacción de escribirles mi última carta con la misma pluma (a la par que con gran entereza) que voy a firmar mi sentencia de muerte, la cual se realizará mañana, a primera hora de la mañana.

Por la carta que le escribo a mi mujer, sabrán varios detalles a la par que también por varios señores a los cuales dejó las direcciones. La citada carta la hago extensiva también a todos.

Lamento profundamente que mi actuación por la Causa no hubiera llegado más allá de lo que hubiera deseado, pero tengan confianza ciega en que nuestro Generalísimo no tardará mucho en ser el dueño de la situación y hacer la España nueva que todos deseamos.

A todos os pido que hagáis por mi querido hijo todo lo que podáis para sacarlo adelante.

Soportad con resignación este rudo golpe, para lo cual debéis pensar solo en España y tened en cuenta que moriré valientemente frente a la canalla.

Dejo varios recuerdos a mi defensor y la distribución de los mismos se hará en la forma que indico a mi mujer.

Podría reseñar toda mi actuación, pero no creo necesario, por la sencilla razón de que se cansaría de saberlo con todo detalle.

Nada más; recibid un abrazo, un beso y un último adiós de éste que os quiere de todo corazón.

CANDIDO PEREZ

Abrazos efusivos a todos los familiares.

Saludos a Gesteira y a todos los amigos.

«Viva España! Arriba España!

Si esta carta llega pronto a sus manos, sabrán que al llegar a ésta me enteré que Fidel se encontraba bien en Levante.»

—(o)—

«Cárcel de Larrinaga, de Bilbao, 9 de enero de 1937.

Queridísima esposa e hijo: Con la misma pluma que tengo la satisfacción de firmar mi sentencia de muerte, os escribo las últimas líneas que de mí recibiréis, puesto que mañana, a primera hora de la mañana, será ejecutada la sentencia (esta pluma pasará a poder de mi hijo en el momento en que tenga el suficiente sentido común para que recuerde a su padre toda la vida y obre en consecuencia a su desgracia de no llegar a conocerlo).

La citada sentencia ha sido dictada por el tribunal popular, y aunque no a sus componentes, a compañeros de ellos (así como a sus familias), a la terminación de los sucesos de octubre he tenido la satisfacción de quitarles el hambre colozando semanalmente para ellos, como podréis enteraros por Casal (grave equivocación). Contribuyeron con saña poderosa a que se llegara a ese extremo los individuos que señalo en la acusación fiscal y para los cuales pido venganza, puesto que con toda la dotación me he portado bien durante el tiempo que estuve a bordo y en particular con todos esos individuos que tanto se han ensañado conmigo.

Siempre he tenido a gala favorecer a todo el mundo en lo poco

que pudiera, y ya veis el pago que llevo; por ello muero con la conciencia tranquila y espero sabréis llevar con resignación este duro golpe, para lo cual os pido penséis solo en nuestra España puesto que estoy completamente convencido de que el gran Caudillo la librará de la anarquía en que se encuentra sumida en algunas provincias.

No creo sea la hora propicia de reseñar los hechos sucedidos en el buque y por los cuales muero con tanta entereza, y ya os enteraréis de lo sucedido por mi compañero Martínez y algunos compañeros de prisión que conmigo tuvieron muchas consideraciones y a los cuales guardé profundo agradecimiento.

Procura como puedas sacar adelante a nuestro querido hijo, llevándolo por la senda del bien y sobre todo que sea un buen patriota.

En un maletín dejo varias cosas de recuerdo distribuidas en la siguiente forma: la pluma estilográfica, como anteriormente digo, para mi hijo; la cinta del barco y un gemelo de los puños, para ti; la gorra de militar, para mi padre, y los enseres de afeitarme, para mi padre y hermanos, (los cuales espero harán todo lo posible para que mi querido hijo salga adelante), y a mi hermano, el otro gemelo.

Como anteriormente digo, por mi compañero Martínez, os entregaré de todo y si éste tuviera la desgracia de caer en manos de un tribunal militar, que los señores componentes del mismo le hagan caso de todo lo que diga.

Y sin otra novedad de particular, darás recuerdos a todos y vosotros recibis un fuerte abrazo y un beso, acompañados del último adiós de éste que mucho os quiere y que para vosotros pedirá mucha suerte desde los luceros.

CANDIDO PEREZ

Todas las cosas se las dejo a mi abogado don Julián Ruiz de Aguirre, al cual estoy muy agradecido por la defensa que de mí ha hecho.

«Viva España! Arriba España!

Me ha prolongado la vida por veinticuatro horas más, y después de recapacitar un poco y de pensar en Dios, que exista un poco de piedad para los canallas.

En este momento me acuerdo que en el día de ayer se cumple el aniversario de nuestro matrimonio, dándose el caso curioso de que el «gubernillo» de esta aprobó mi sentencia de muerte a la misma hora que salí de casa para la Venerable Orden Tercera. Procuraré resaltar este momento histórico de mi vida en la forma que creas más conveniente.

Dedico un recuerdo en el día de hoy a tu padre, por ser el día de su fiesta onomástica y darse la circunstancia de que entro en capilla. Igualmente a tu hermano Gonzalo, el cual me que decir tiene que estará luchando como un bravo y buen español en el frente de Huesca.

Haced todo lo que podáis por mi hermano Fidel, pues como sabéis, ha tenido la desgracia de estar embarcado en el crucero «Miguel de Cervantes».

¡Vivan los maquinistas de la Armada honrados!

¡Adiós!

Cárcel de Larrinaga, 10 de enero de 1937.—Cándido.»

ACIDIDADES
DIARREAS
ARDORES

Sintomas de su padecimiento de estómago e intestinos que verá desaparecer tomando después las comidas

SALUTIOL

VENTA EN FARMACIAS

Lámpara de cera «GAUNA» PARA EL ALUMBRADO DEL TABERNACULO,

de 4 días de duración, fabricada con sujeción al CANON 1271 del vigente Derecho Canónico, que dice así: «Delante del Tabernáculo, que se reserva el Santísimo Sacramento, brille una lámpara continuamente día y noche, alimentada con aceite de oliva o cera de abejas.»

¡LIMPIEZA ABSOLUTA!
¡TRANQUILIDAD COMPLETA!

Precio de cada lámpara 1 peseta. Id. del Vaso de cristal y Rejilla, 3 (Se venden en cajas de a 24 lámparas).

VITORIA (España)

Hijo de Quintín Ruiz de Gauna

DE VENTA EN BURGOS:
Almacenes de Ultramarinos

LA PROVEEDORA — SAN JUAN, 63

El vigor y pujanza del antiguo gladiador puede adquirirse con el famoso Jarabe de HIPOFOSFITOS SALUD

Si usted carece de apetito y siente envejecimiento prematuro, tome este energético reconstituyente, aprobado por la Academia de Medicina para combatir con éxito seguro:

INAPETENCIA
NEURASTENIA
DESNUTRICION
AGOTAMIENTO

Puede tomarlo en todas las épocas del año, pues es inalterable. No se vende a granel.

LAXANTE SALUD
El más suave y eficaz contra estreñimiento y bilis.
Grageas en cajitas. Pídate en farmacias.

Donativos entregados en la Junta de Defensa Nacional de España

Doña Pilar Delgado, una sortija de oro.
 Empleados y obreros del ferrocarril directo Madrid-Burgos, 701'90 pesetas en metálico.
 Vecinos de Santo Domingo de la Calzada, 40 monedas de oro de diversos valores y países, con un peso de 290 gramos; 46 monedas antiguas de plata, con un peso de 405 gramos; siete francos franceses en metálico, 467 gramos de oro en diversas alhajas y objetos y 2.515 gramos de plata en diversos objetos.
 Escuela de niñas de Revilla del Campo, 12'45 pesetas en metálico.
 Don Rufiniano Nebreda, 7'60 francos belgas en monedas y 5'60 francos franceses en monedas.
 Una señorita de los Balbases, una medalla de plata.
 El capitán de la Compañía de Renovación Española de la Serna, una alianza de oro.
 Don Emilio Abad, dos anillos de oro (los de su boda).
 Don Adelaido Bustillo Ruiz (de Villadiego), dos monedas de oro de Alfonso XI de 25 pesetas.
 Vecinos del pueblo de Cardeñafijo (2.ª entrega), 246'50 pesetas en metálico.
 Doña María Pidal de Cañedo, una moneda de oro de Alfonso XII de 25 pesetas, tres sortijas de oro, una pulsera de oro con piedras, un dedo de oro, un dije de oro y un bolso malla de oro.
 Un militar, 10 pesetas en metálico.
 Comandante señor Izquierdo Vélez, 400 pesetas en metálico.
 Empleados de la fábrica de Materiales de Construcción de D. José Tomás Moliner, 94'40 pesetas en metálico, importe de una hora extraordinaria de trabajo durante una semana que terminó el día 7 de noviembre de 1936.
 Don Enrique Bonet, 5 pesetas en metálico.
 Doña Florencia Bocanegra, 10 pesetas en metálico.
 Don Isaac Fernández, 67'50 pesetas en metálico, 80 por 100 de lo recaudado en el pueblo de Las Vegas por el servicio de alumbrado eléctrico de su central en el mes de octubre.
 Tomás García Diego, 911'40 francos franceses en metálico.
 Domingo Hergueta, 10 pesetas en metálico.
 María del Patrocinio Zuazo Metola, vecina de Logroño, un reloj de oro de caballero con tres tapas, un anillo de oro, una moneda de oro de cuarto de onza, tres monedas de 21 y cuartillo y una moneda de plata antigua.
 Doña Luisa Escudero, viuda de Rodríguez, 18 monedas antiguas de plata.
 Doña Teresa Campo (sirvienta), cinco pesetas en metálico, un trozo de oro, un dije de plata y una moneda antigua de plata.
 Don Gonzalo Miguel Ojeda, una cadena de reloj de oro.
 Señora Viuda de Sabadell, 65 pesetas en metálico, importe de lo que destinaba para gastos extraordinarios en el día de su fiesta onomástica, obsequiando a sus hijos.

Doña Carmen Palou, un monedero de plata.
 L. G., una moneda de oro de Isabel II de 100 reales, una alianza de oro, una sortija sello de oro, varios trozos de oro, un alfiler de plata, un monedero de plata y dos monedas antiguas de plata.
 Doña Dionisia Martínez Marín, tres pendientes de oro y un reloj de señora de plata.
 Don Pedro Miguel, un monedero de plata, un mango de cuchillo de plata, un gemelo de plata, un pendiente de oro, un trozo de oro y un anillo de oro.
 Don Felipe Vivanco (de Lastras de las Heras), una moneda de oro de 25 pesetas, una moneda de oro de 20 francos franceses y una cadena de oro.
 Un sacerdote, dos pares de hebillas de plata.
 Don Eulogio Martín (de Villalba de Losa), dos monedas de oro de Alfonso XII de 25 pesetas.
 El francés, 200 pesetas en metálico.
 Un soldado de Aviación, dos medallas de oro y una pulsera del mismo metal.
 Empleados de la Oficina local de Colocación Obrera de Burgos, 15'30 pesetas en metálico por días de haber.
 Don Gumersindo Martín Laserna, una alianza de oro.
 Don Macario Estébanez Villaverde (de Castrillo de Murcia, 2.ª entrega), una cadena de oro con dije y 10 pesetas en metálico.
 E. J. Fuente, una moneda de oro de 25 pesetas de Alfonso XII y un par de pendientes de oro.
 Señora Viuda de Martínez Mata (doña Emilia), un sortijero con diamante y un par de pendientes de oro y 500 pesetas en metálico.
 Doña Inés López (de Parayuelo), un anillo de oro con piedras.
 Doña Marcela Nieto Díez, dos anillos de plata y tres pares de pendientes del mismo metal.
 Señora Viuda de Castañeda, un cucharón y un cecillo de plata; un reloj de oro de señora, dos cadenas con dos medallitas de oro y un dedo de plata.
 Señorita Lidia Yusta (sirvienta), un reloj pulsera de oro, tres medallas de plata, un dedo y un lápiz del mismo metal.
 Entregado por el señor Interventor Militar de Alava: 2.565 francos franceses en metálico, 700 liras en metálico, un peso argentino en metálico, un peso uruguayo en metálico y un dólar en metálico.
 Monserrat Carulla y Soler, una pulsera de oro.
 Un Notario español, 25.000 pesetas en transferencia número 351.156 c/ Banco Español de Madrid.
 Recibido de la Comandancia Militar de Palencia, lo siguiente: dos resguardos de depósito de 50 acciones de 100 francos nominales cada una de la Compañía Internacional Wagons Lits, sumando en total 10.000 francos nominales; un cheque número 14.749-6616 c/ The National Bank Of New York de París de 5.000 francos franceses;

5.000 escudos portugueses en metálico; 50 francos franceses en metálico; cinco pesos argentinos en metálico; seis dólares en metálico; 11 francos franceses en metálico; un peso mejicano en metálico; 0'20 liras en metálico; 10 escudos portugueses en metálico; dos chelines y seis peniques en metálico; 0'70 dólares; cinco pesos colombianos en metálico; 66 centavos cubanos en metálico y 10 centavos colombianos.

Los mercados

COVARRUBIAS
Cereales
 25 enero 1937
 Trigo mocho, a 71 reales fanega.
 Idem rojo, a 70.
 Centeno, a 52.
 Cebada de 32 a 47.
 Avena a 26 a 55.
 Yeros, de 44 a 48.
 Lentejas de 42 y medio, a 105.
 Tilos, de 40 a 47.
 Garbanzos, a 18 celemin.
 Algarrobas a 46 reales fanega.
 Patatas a 9 reales arroba.
 Alubias, a 16 celemin.
 Habas, a 7 reales celemin.
 Guisantes, a 52 fan-ga.
 Cerdos al destete, a 55 y 40 ptas. ano.
Abastos
 Carne de macho, a 2'00 pesetas kilo.
 Idem de cerdo, a 3'50.
 Idem de chivo (lechazo), a 5'50.
 Tocino, a 2'25.
 Mantequilla, a 2'50.
 Sebo, a 2'25.
 Vino del pueblo, a 0'50 litro.
 Idem al por mayor, 7 pesetas cáñara.
 Huevos, a 1'85 docena.

Fernández Villa Hermanos
BANQUEROS
 Casa fundada en 1872
BANCA — BOLSA — CAMBIO
 Compra de oro — Pago de cupones
CAJA DE AHORROS

Donativos recibidos en EL CASTELLANO para el Ejército y milicias nacionales

Don Avelino Palacios (de Revilla del Campo), dos relojes de plata, recuerdo de familia.
 Los niños de Villanueva la Blanca, privación de su aginaldo, 23'75 pesetas.
 Los cantores de la parroquia de Villanueva la Blanca, privación de su aginaldo, 5 pesetas.
 Los cantores de la Iglesia de Campo de Villarcayo, privación de su aginaldo, 2 pesetas.
 Entregado por el Secretario del Ayuntamiento de Pradoluengo: Producto de una función de Cine, 175'50 pesetas.
 Vecinos de San Clemente y Pradoluengo, 45 pesetas.
 Idem de Santa Olalla, 33 pesetas.
 Total, 254'50.
 Mas una camiseta.
 —(0):—
 Don Victoriano González y niños de la Escuela de Santa María de Mercadillo, 9 pesetas.
 Doña Emilia Rubiales y niñas de la Escuela de Santa María de Mercadillo, 12'50 pesetas.
 Doña Emilia Gómez y niñas de la Escuela de Hoz de Valdivielso, tres docenas de huevos.
 Don Rufino Cuesta, 25 pesetas.
 Señora de García Fernández de los Ríos, dos pares de guantes.
 A. M., 100 pesetas.
 Don Emilio Rodríguez (de Santa Olalla de Valdivielso), 5 pesetas.
 Don Lucio (residente en Iglesias), cuatro jerseys.
FABRICA DE MUEBLES DE LA VIUDA DE
Claudio Angulo
 Carretera de Madrid, 5
 Se construye toda clase de muebles y se hace toda clase de carpintería. Aserrado particular.
 Ventas a plazos y al contado

Comerciantes e Industriales

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 7 del actual se recordaba a todos los contribuyentes del concepto de Industrial que se hallan sujetos a presentar declaración jurada de «volumen de ventas y operaciones» que el plazo para la presentación de la correspondiente al año actual, por las operaciones realizadas en el próximo pasado de 1936, finalizaba el día 31 del mes actual.
 Por la presente se les recuerda el cumplimiento de dicha obligación advirtiéndoles que de dejarla incumplida incurrirán en las sanciones contenidas en el art. 6 del R. D. de 1.º de enero de 1926 consistentes en multas que oscilan entre 25 y 500 pesetas.
 Burgos 27 de enero de 1937.—El Administrador de Rentas Públicas.

Servicio Meteorológico Español

BOLETIN METEOROLOGICO DEL OBSERVATORIO DE BURGOS
Día 27 de enero de 1937
Barómetro:
 A las ocho de la mañana: 746,8.
 A las cuatro de la tarde: 752,6.
 A las seis de la tarde: 752,5.
Temperaturas:
 Máxima a la sombra: 6,1.
 Mínima a la sombra: 0,2.
Dirección y fuerza del viento:
 A las ocho de la mañana: SW-2.
 A las cuatro de la tarde: S-5.
 A las seis de la tarde: S-4.
Pluviómetro:
 Día 27: Lluvia en milímetros: 6,4.
 (6 litros 40 centímetros por metro cuadrado).

Estado general del tiempo

A las once horas del día de 27 enero EDICION SALAMANCA
 Situación general.—Núcleo de 970 milibares ante la costa del Noroeste de la Península, moviéndose hacia el Noroeste. Durante el día de hoy y de mañana atravesarán otras zonas de mal tiempo la península del Suroeste al Noroeste. Una mejora de la situación general va a tener lugar pasado mañana.
 Previsiones para la noche y día de mañana.—1.ª Costa Cantábrica.—Cubierto con lluvias, visibilidad variable. La sierra en nubes desde los 800 a 1000 metros, sobre todo en las vertientes Sur. En alturas superiores a los 1500 metros nevadas.
 2.ª Cuenca del Ebro y Costa Levantina: También tiempo inestable, empeorando durante la noche de hoy, cubierto en 600 a 1000 metros con lluvias.
 3.ª Salamanca y territorio al Este: Cubierto con lluvias intermitentes, nubes bajas (5 a 10 décimas de cielo) en 300 a 500 metros sobre el suelo. La sierra de Moncayo también envuelta en nubes. Nevadas en las sierras desde los 1500 metros sobre nivel del mar. Peligro de helada desde los 1600 a 1800 metros. Mañana habrá ligera mejora.
 4.ª Territorio del Tajo y sector de Madrid: Cubierto al Sur de Gredos y Guadarrama. Límite inferior de las nubes alrededor de los 300 metros sobre el suelo. Lluvias moderadas a fuertes perdiendo intensidad mañana. Visibilidad pésima de dos a cuatro kms.
 5.ª Mérida y territorio del Este: En general como (4). Límite inferior de las nubes en los 400 a 800 metros sobre el suelo. Cantidad de 7 a 10 décimas.
 6.ª Guadalquivir Costa de Sur: Nublado cubierto en 400 a 800 metros. La sierra Nevada en nubes, ligeras lluvias.
 7.ª Norte de Africa: Nublado cubierto, nubes en 500 a 1000 metros. Visibilidad en general de 10 a 20 kilómetros. Límite de helada en general de 1800 a 2200 metros, rebajándose un poco mañana, fuertes vientos en suelo y en la altura dirección Sur a Suroeste pasando más tarde al Oeste.
 En el Oeste de España velocidad en el suelo unos 50 kms. por hora, en la altura alrededor de los 70 kms. hora. Fuerza y carácter racheado del viento, persistiendo durante la noche. Mejora del tiempo se anuncia para pasado mañana.
 Burgos 27 de enero de 1937.—El Jefe del Observatorio, Adolfo M. Beloso.

Vida local

Noticias varias
 Se ruega a los familiares del capitán don José García Fernández Alférez del Regimiento de San Carlos, don Carlos María Rodríguez de Valcárcel y del soldado Nemesio Ojeda Costa, se presenten en la mayor brevedad posible en el Negociado de Alcaldía, de la Secretaría Municipal, para enterarse de un asunto que les interesa.
 —(0):—
 La señora viuda, hijos, hermanos y demás familia de don Justo Ortega (q. e. p. d.) dan más expresivas gracias a cuantas personas se interesaron durante su enfermedad, y asistieron al entierro y funeral celebrado en frago de su alma.
 —(0):—
TIENDA ASILO.
 Raciones suministradas ayer, 7. Donativos.—Don Pedro Chico, 40 pesetas.
 Don Martín y don Julio Bárcos en memoria de sus difuntos pagados 5 pesetas.

Notas religiosas

SAN LESMES.—Jubileo Circular las 40 Horas.
 A las diez de la mañana de los días 27, 28 y 29, misa cantada, con estación de S. D. M. que quedará de fiesto hasta la terminación de los cultos de la tarde.
 Tanto éstos como los de la mañana tendrán lugar como en los días anteriores.
 El día 29, a las cinco de la tarde se cantarán las primeras vísperas de Santo.
SANTA AGUEDA.—Novena en honor de la titular de la parroquia.
 Todos los días, en la misa que se celebrará a las ocho, se hará el ejercicio de la novena.
 Por las tardes, a las seis y media, exposición, rosario con letanía cantada, ejercicio del día, reserva, gozos cantados y adoración de la reliquia.
 La parte musical estará a cargo de las juventudes parroquiales.
CAPILLA DE LA DIVINA PASTORAL.—Novena a la Santísima Virgen bajo la advocación de la Divina Pastora.
 Todos los días a las diez, misa cantada, y por la tarde, a las seis y media, estación al Santísimo, rosario, ejercicio de la novena, plática, gozos cantados y salve popular.
SALESAS.—Novena de su santo fundador y doctor de la Iglesia, San Francisco de Sales.
 A las cuatro y tres cuartas se expondrá S. D. M. y después de completas y media hora de oración, se rezará el santo rosario y novena; se recitarán las Letanias de los Santos por la salud de S. S. el Papa y preces por la patria.
 La novena la costeará la señora viuda de Benito, en sufragio del alma de su esposo don Juan (q. e. p. d.).
JUEVES EUCARISTICOS. — Por la mañana, a las ocho, comunión en las parroquias de San Esteban, San Nicolás, San Gil, San Cosme, San Lorenzo, Santa Agueda, San Pedro de la Fuente, Casa de Venerables y Capilla del Santísimo Cristo (Catedral) y San Lesmes.
 A las siete y media, en los Cuervos de Santa Clara y Reparadora.
 A las cinco, Hora Santa en la Capilla de Venerables.
 Media hora antes se reunirá el Consejo y Celadores.

Sección de Estadística

REGISTRO CIVIL
 Nacimientos.—Raimundo Fernández García, Marina de Miguel Santararía, Laureano Macías Redondo, Pablo Bellavista Peñaranda, Santos Sánchez Buono.
 Defunciones.—Felipe Laporta Regu, de Hernani (Guipúzcoa), 41 años, Hospital Militar.
 Felisa Nogal Rodríguez, de Burgos, 41 años, Fernán-González, 50.
 Francisco Carrillo López, de Burgos, 9 meses, Hospital Militar.

Boletín Oficial

Gobierno civil.—Circulares de Higiene y Sanidad, veterinarias, declarando oficialmente extinguida la enfermedad viruela ovina en los términos municipales de Tardajos y Tórtolas de Esgueva.
 Otra declarando oficialmente dicha enfermedad en término de Hontoria de Valdearados y de Villademiro.
 Diputación provincial.—Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en su sesión ordinaria de 13 de los corrientes.
 Jefatura de Obras públicas.—Durante el mes de diciembre se ha inscrito un automóvil señalado con el número 2.719, a nombre de don Francisco Arillo Morales, de Burgos, Merced, 12.

PERLAS PECTORALES LIESMA
 DICEJO OCO
 LEA USTED SIEMPRE El Castellano

Guía Profesional

F. Urraca
OCULISTA
 DEL HOSPITAL DE BARRANTES
 Consulta particular: de 11 a 2 y de 4 a 6
GRATIS A LOS POBRES
 Lain Calvo, 18 - Teléfono 1311

CLINICA DENTAL
FEBERIO MORANCHEL
 Y SOBRINO
FEBERIO MIGUEL
 Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6
ESPOLON, 2 y 4

Moisés Arroyo
 ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENEREAS
 PLAZA DE VEGA, 22-24
 TELEFONO, 1555
 Consulta: de 11 a 1 y de 4 a 6

García F. de los Ríos
 EX-JEFICO DE LA ARMADA POR OPUSICION
 Del servicio del Profesor Recasens de Madrid
PREMIO EXTRAORDINARIO DE MADRID
Partos y Ginecología
ONDA CORTA Y DIATERMIA
 TRASLADA su consulta desde la casa del Dr. Padilla a
 Plaza de Prim, 24 - Teléfono, 1423

Doctor Muñoz Casas
 Del Dispensario Oficial Antisifilico
 ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENEREAS
 Consulta: de 11 a 1 y de 4 a 6
ALMIRANTE BONIFAZ, 18 1.º

GABRIEL SALA
DENTISTA
 Plaza Mayor, 67 - Teléfono 1273
 Consulta de 10 a 1 y de 3 a 6
MEDICO - DENTISTA
J. del Val
 Duque de la Victoria, 19, p'al., Izqda.
 (Antes Plaza del Arzobispo)

La SEGURIDAD máxima con arcas "GRUBER"

A prueba de robo. A prueba de fuego. A prueba de soplete.
Guarda V. sus libros, documentos y valores en una de estas cajas, de construcción modernísima, y duerma tranquilo.
Para facilitarle la compra de ella le tomaré a cuenta su caja antigua.
 Representante: **LUCIANO URIBARRI**
 Tinte, 10. Apartado, 76 - Teléfono, 2152. **BURGOS**

ANUNCIOS ECONOMICOS

Arrendos
 Se cede una habitación con una o dos camas, calefacción.
 Info más esta Administración.
Ventas
 Compró garrafrones todas medidas y clases en buen estado y botellas tipo Byass y Quina de litro c/vas.
 Mariano del Barrio Alhóndiga Burgos.
 Véndese sala con trépolo, camas cunas esmaltadas modernas y varios, solo hasta el día 30.
 Aparicio y Ruiz, 6 principal.
Sebo fresco, a 1'40 y seco a 1'55 kilo, compramos: Calleja, Nájuez y C.ª.
Café-malte, 4 75 kilo; para tiendas precios especiales.
 Depósito: Lain-Calvo 26. **ARRANZ.**
 Compró cubas, garrafrones y botellas de todas clases y medidas.
 Felipe Mingo. (Fábrica de Aguardientes). Almirante Bonifaz, núm. 27 y Alhóndiga.
Varios
 Profesor y taquímeógrafo, clases económicas y trabajar a máquina.
 San Lorenzo. Ultramarinos «La Freixesa».
Colocaciones
 Pro-esora de francés (con excelente pronunciación adquirida durante varios años de práctica en Francia), desea dar lecciones de francés, matemáticas y cultura general. Honorarios módicos. Razón: San Juan, 26, segundo izquierda.
 Se necesita. Matrimonio para portera, Cine Avenida. Preferible retirado Guardia Civil.
Se ofrece ama de cría de 23 años, leche 20 días. Informes: Felipe González (Haciendas).
 Véndese armario ropero. Barrantes, 3 bajo.
Traspasos
 Se traspasa establecimiento de vinos y comestibles, gran clientela.
 Info más en el mismo Emperador 35.
Varios
 Señora alemana, esposa de requeté, se ofrece como institutriz interina. Razón en esta Administración.
 Modista, se ofrece para casa o domicilio, precios módicos.
 Informes: Diego Percebo 3, 1.º - Teléfono 2.134.
 Se ofrece joven activo para garaje o cualquier trabajo, modestas pretensiones.
 Informes: Diego Percebo 3, 1.º - Teléfono 2.134.
Pérdidas
 Pérdida pendiente oro antiguo de dos cuerpos.
 Se gratificará devolución, Plaza Primo Rivera, 8.º número 2.